

BOLETÍN DE ACLARACIONES 001

PROCESO “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO HIDROSUCCIONADOR

CÓDIGO SEPA: APAPORTOVIEJO-15-LPI-B-001

En atención a las consultas realizadas por los interesados hasta el 06 de mayo de 2022, se procede a dar respuestas:

1. Agradecemos nos puedan aclarar lo siguiente: ¿En el caso de adjudicación, una empresa extranjera puede presentar una garantía de cumplimiento de contrato emitida por un banco internacional?

Respuesta: De conformidad a lo establecido en la Circular de Enmienda 001 de fecha 13 de mayo de 2022, en la cual se modifica en la sección VIII Condiciones Especiales del Contrato que consta en el Documento de Licitación, la CGC 18.3 en su último párrafo señala: Toda institución extranjera que proporcione una fianza de cumplimiento o garantía bancaria de cumplimiento deberá tener una institución financiera corresponsal en el Ecuador.

Así mismo, ante su solicitud de envío de cualquier enmienda o aclaratoria, señalamos que toda la información del proceso se encuentra disponible en la página www.plantriplea.com.

Leonel Muñoz Zambrano Director General UGP	Azucena Palacios Alcívar Coordinadora Ejecutiva
Wilson Ponce Andrade Especialista Técnico – Proyecto Base	Sigifredo Vélez Centeno Coordinador Técnico
Juan Carlos Santos Especialista Jurídico	Pamela López Párraga Especialista de Adquisiciones

Revisado por Miembros de la Comisión Técnica - Resolución de Inicio GADMP-2021- UGP-RDI-ALC-002

Calle 10 de Agosto entre Pizarra y Olmedo,
Centro Plaza.
Portoviejo, Manabí, Ecuador.
ugp.rural@portoviejo.gob.ec
www.plantriplea.com

